



CONVOCATORIA ERASMUS+ MOVILIDAD ESTUDIANTES EDUCACIÓN SUPERIOR CURSO 2023-2024

2023-1-ES01-KA131-HED-000132621

El IES Font de Sant Lluís, ha logrado en la convocatoria 2023 una acreditación Erasmus + para la movilidad de alumnos y titulados de Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2023-2024/Programa Erasmus+ 2021-2027. Esto permitirá la realización del Módulo de FCT (Formación en Centros de Trabajo) en empresas de ámbito europeo, por lo que va dirigido a alumnos de 2º curso de Grado Superior, y alumnos que se gradúen este curso.

Primero. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan:

3 subvenciones para realizar movilizaciones de prácticas de 92 días de duración.

Participan los siguientes ciclos formativos

Ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos y Redes (ASIR).

Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW).

Ciclo formativo de grado superior de Animación 3D, Videojuegos y Entornos Interactivos (A3D).

Periodo de realización de las prácticas: (susceptible de modificación por causa mayor)

Marzo a junio de 2024 (estudiantes de 2º año)

Segundo. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria, así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.
3. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
4. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).



5. El alumno tendrá que buscar la empresa en el país donde quiera realizar la movilidad, contando con el soporte del tutor y del departamento de prácticas del centro. Una vez encontrada, enviará el contacto a la coordinadora Erasmus+ del centro, para iniciar la toma de contacto y la documentación pertinente.

6. El alumno se hará cargo de gestionar tanto los desplazamientos como la estancia en el país de destino.

Tercero. - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en el curso 2023/24 en un ciclo de Grado Superior en el centro, o ser titulado por el centro.
- b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto. - DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Será una asignación mensual más ayuda para el transporte.

Quinto. - PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 3 y el 17 de noviembre de 2023.

Sexto. - CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.
- d) Realizar antes de su salida una prueba lingüística del idioma de la movilidad y otra al regreso.
- e) Realizar durante la semana siguiente al regreso de la movilidad la encuesta que recibirá de la UE.

Séptimo. - RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles beneficiarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de los alumnos participantes, vicedirección y la jefa de estudios de Ciclos Formativos.

2. La comisión valorará:



- **Expediente académico: 2 PUNTOS.**
El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.
- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional: 3 PUNTOS.**
Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Documentación aportada: 1 PUNTO.**
El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- **Nivel de Inglés: 2 PUNTOS.**
Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.
- **Entrevista personal: 2 PUNTOS.**
El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Tanto la prueba de inglés como la entrevista personal, se convocará con 48 horas de antelación y se podrá consultar en el tablón de noticias Erasmus, situado en la planta baja del centro, frente a la escalera más cercana a la puerta principal.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- * A estudiantes con menos oportunidades.
- * A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus +.

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.
4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será publicada en el tablón de anuncios del centro el día 5 de diciembre de 2023. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la subvención firmado antes del 15 de diciembre del 2023.



6. Contra la Resolución de concesión de movilidades los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
7. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará como que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo. - Documentación.

Los candidatos que deseen participar en este programa deberán presentar en la secretaría del centro, dentro el plazo indicado, la siguiente documentación:

- 1.- Documento de solicitud (Application Form, en inglés y/o español)**
- 2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#) . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).**
- 3.- Carta motivación en [formato Europass](#)**
- 4.- Documento de protección de datos y derechos de imagen rellenado y firmado.**
- 5.- Copia DNI, NIE o Pasaporte.**
- 6.- IBAN (número de cuenta completo donde se ingresará el dinero correspondiente, en caso de resultar seleccionado/a).**

Noveno. - Calendario

ENTREGA DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + 2023-24	HASTA 17 NOVIEMBRE
PRUEBA DE INGLÉS Y ENTREVISTA PERSONAL	DESDE EL 20 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	5 DICIEMBRE
FIRMA COMPROMISO ACEPTACIÓN	HASTA 15 DICIEMBRE

EQUIPO ERASMUS+